



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

**“REPARACIÓN EN LA COCINA COMEDOR, SANITARIO Y PISTA DE FORMACIÓN EN LA ESC. BAS. N° 5466 VICENTE IGNACIO ITURBE DEL DISTRITO DE IRUÑA”
ID N° 463.866.-**

A : Abog. Leda Mabel Lorenz

De : Geraldo Scherer, Responsable de la UOC, Municipalidad de Iruña

Fecha: 12 de marzo de 2.025.-

Objeto: Remitir Dictamen de estimación de costos para la Licitación por Menor Cuantía N° 04/2.025 Reparación en la cocina comedor, sanitario y pista de formación en la Esc. Bas. N° 5466 Vicente Ignacio Iturbe del Distrito de Iruña ID N° 463.866.-----

Que por el presente documento remito dictamen de estimación de costos para la Reparación en la cocina comedor, sanitario y pista de formación en la Esc. Bas. N° 5466 Vicente Ignacio Iturbe del Distrito de Iruña ID N° 463.866.-:

ANTECEDENTES

Atendiendo las disposiciones contenidas en el Artículo 42 ESTIMACIÓN DE COSTOS de la Ley N° 7021/22 “ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios y la Resolución DNCP N° 454/24 “POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”, esta Unidad Operativa de Contrataciones realiza los siguientes procedimientos para la obtención de los precios referenciales:

SUSTENTO DOCUMENTAL

El Artículo 42 de la Ley N° 7021/22 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece; “ESTIMACIÓN DE COSTO, Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación de costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación de costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, la primas y cualquier otra suma que debe erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones...



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

”Que, la Resolución DNCP N°454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 ” POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7.021/22” menciona en su artículo 2° PUBLICACIÓN PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES: “...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivo y un dictamen firmado por el Encargada de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que pueden afectar al precio de referencia...”;

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS”, según se detalla:

“Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas por un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respectos de bienes, servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.
4. Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultar posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para mantener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia....”



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña –Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

Que, de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales se tuvo en cuenta dos combinaciones como establece la Guía para la Elaboración según Resolución DNCP N° 454/2.024 que se detalla a continuación para todos los **Lotes**:

1. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.

a) **Municipalidad de Ñacunday** según **Resolución N° 358/2024.-** con **ID N° 447.963.-** se adjudica al oferente **CONSTRUCTORA FLORES con RUC 1376451-9** para la comparación. Se tuvo en cuenta el ítem del presente Contrato para el análisis de precios. Se podrá visualizar en el Cuadro Comparativo y el Contrato que se adjunta al presente Dictamen.

b) **Municipalidad de Iruña** según **Contrato de Obras N° 04/2024.-** con **ID N° 445.833.-** se adjudica al oferente **A.R. CONSTRUCCIONES con RUC 4246133-2** para la comparación. Se tuvo en cuenta el ítem del presente Contrato para el análisis de precios. Se podrá visualizar en el Cuadro Comparativo y el Contrato que se adjunta al presente Dictamen.

2. Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo.-----

De conformidad a la Nota elevada por Geraldo Scherer, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales ha sido la siguiente:

Solicitud por Nota a las siguientes empresas:

a) A.R. CONSTRUCCIONES de Antonio Ruíz con RUC N° 4246133-2

b) JAB Constructora de Adalberto Caballero con RUC N° 2402609-3

La empresa invitada ha dado contestación y se adjunta al presente Dictamen como así también se encuentran plasmados en el Cuadro Comparativo de Precios Referenciales:

a) A.R. CONSTRUCCIONES de Antonio Ruíz con RUC N° 4246133-2

b) JAB Constructora de Adalberto Caballero con RUC N° 2402609-3



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña –Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ha basado en el **Promedio de Precios obtenidos de las Adjudicaciones publicadas en el SICP y el presupuesto** presentados por Potenciales Oferentes, con un AJUSTE a la Disponibilidad Presupuestaria para el **Ejercicio 2.025**:

- El Precio Referencial establecido para la presente Licitación que es por el monto que se detalla a continuación:

				1		2		3		4				
				Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas - ID N° 447.963.-		Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas - ID N° 445.833.-		PRESUPUESTOS DE POTENCIALES OFERENTES		PRESUPUESTOS DE POTENCIALES OFERENTES		PROMEDIO		
				Municipalidad de Ñacunday		Municipalidad de Iruña		A.R. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 4246133-2		J.A.B. CONSTRUCTORA CON RUC N° 2402609-3		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL	
Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	N° Item	Precio Unitario ofertado	Precio Total para precio referencial	Precio Unitario ofertado	Precio Total para precio referencial	Precio Unitario	Precio Total para precio referencial	Precio Unitario	Precio Total para precio referencial	Precio Unitario Promedio (adoptado para precios referenciales)	Precio Total (adoptado para precios referenciales)
1	Provisión y colocación de cartel de obra 1,00m x 1,00m. Ploteado con fondo de chapa metálica Nro. 24.	1	m2	1,00	700.000,00	700.000	0	0	900.000	900.000	870.000	870.000	823.333,00	823.333
2	Cocina Comedor. Pintura al látex	189	m2	24,00	35.000,00	6.615.000	0	0	26.000	4.914.000	25.750	4.866.750	28.917,00	5.465.313
3	Cocina Comedor. Pintura Canaletas y bajadas	37	ml	26,00	20.000,00	740.000	0	0	75.000	2.775.000	82.400	3.048.800	59.133,00	2.187.921
4	Cocina Comedor. Muro de contención de PBC	6,6	m3	Lote 2 5	0,00	0	1.023.500	6.755.100	790.000	5.214.000	824.000	5.438.400	879.167,00	5.802.502
5	Cocina Comedor. Relleno	6	m3	Lote 1 2	0,00	0	73.200	439.200	60.000	360.000	51.500	309.000	61.567,00	369.402
6	Sanitario. Reparación de la instalación eléctrica, cañerías, accesorios y artefactos	1	Unidad de medida global	22,00	5.000.000,00	5.000.000	0	0	5.850.000	5.850.000	5.150.000	5.150.000	5.333.333,00	5.333.333
7	Pista de formación. Rejilla de piso	58	ml	11,00	350.000,00	20.300.000	0	0	110.000	6.380.000	103.000	5.974.000	187.667,00	10.884.686
8	Pista de formación. Pintura de piso con pintura para cancha deportivas	360	m2	24,00	35.000,00	12.600.000	0	0	52.500	18.900.000	46.350	16.686.000	44.617,00	16.062.120
9	Aulas. Pintura al látex	180	m2	20,00	20.000,00	3.600.000	0	0	25.500	4.590.000	25.750	4.635.000	23.750,00	4.275.000
10	Limpieza final	11	m2	Lote 2 8	0,00	0	16.500	181.500	25.000	275.000	20.600	226.600	20.700,00	227.700
TOTAL LOTE 1					49.555.000		7.375.800		50.158.000		47.204.550		51.431.310	

Conclusión:

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-----

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictámen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Iruña, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la Resolución DNCP N° 454/2.024, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rigen la materia.-----

Es mi Dictamen;



Geraldo Scherer
Encargado de la UOC